

ROSARIO, 09 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna OCTAVIANI, MARIA MERCEDES, legajo N° 08-32931 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Integración III en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática rendida satisfactoriamente el día 04/05/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna OCTAVIANI, MARIA MERCEDES, legajo N° 08-32931, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Integración III en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática rendida satisfactoriamente el día 04/05/06.

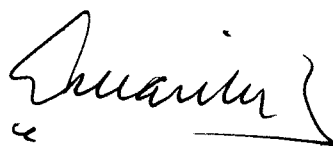
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

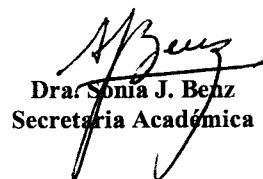
N°

081

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica